



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



VISTO el Estatuto de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Ordenanza N°1958 del Consejo Superior Universitario que establece en el Artículo 26°, que los integrantes del Consejo de Administración duran dos años en sus funciones, y

CONSIDERANDO

Que finalizarán sus mandatos los actuales integrantes del Consejo de Administración, incluyendo los representantes de los claustros Docentes, Nodocentes que fueran oportunamente elegidos.

Que la Ordenanza N°1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convocar a Elecciones Nacionales el día 4 de junio de 2024, para la renovación de representantes Nodocentes, y el día 5 de junio de 2024 para la renovación de los representantes Docentes, que integrarán en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, según el siguiente detalle:

1.a. – Consejeros a renovar:

CLAUSTRO DOCENTE

Dos (2) Titulares

Dos (2) Suplentes



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



CLAUSTRO NO DOCENTE

Dos (2) Titulares

Dos (2) Suplentes

1.b. – Detalle de Claustros y fecha del acto electoral

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10.00 horas y cierre a las 22.00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 4 de junio de 2024:

CLAUSTRO NO DOCENTE

Día 5 de junio de 2024:

CLAUSTRO DOCENTE

ARTICULO 2º.- Establecer el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El Consejo Superior actualizará la constitución de la Junta Electoral Central conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral.

ARTICULO 4º.- La Junta Electoral Central funcionará en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 5º.- A los fines de las convocatorias en las Facultades Regionales, los señores Decanos adaptarán los cronogramas electorales considerando como fechas de elección de claustros los días 4 y 5 de junio de 2024 según el detalle del Artículo 1.b. precedente.

ARTICULO 6º.- Exhibir en las Facultades Regionales, Rectorado y en Instituto Nacional del Profesorado Técnico, las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario.

ARTICULO 7º.- Establecer que dentro de DIEZ (10) días de recibida la presente convocatoria a elecciones nacionales, los señores Decanos deberán dictar una Resolución complementaria.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



ARTICULO 8°.- Comunicar la presente convocatoria a elecciones nacionales al Consejo Superior, Facultades Regionales, Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 68/2024.

UNIVERSIDAD Rector Ing.
TECNOLOGICA Ruben Soro
NACIONAL

Ing. RUBEN SORO
Rector

AVETTA
HAROLDO
TOMAS
Firmado digitalmente
por AVETTA HAROLDO
TOMAS
Fecha: 2024.02.16
12:01:01 -03'00'

Ing. HAROLDO TOMAS AVETTA
Vicerrector



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

REGISTRADO
 JULIO CASAR ESCOBAR
 JEFE DEPARTAMENTO
 Despacho Gral. del Rectorado

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 68/24

CRONOGRAMA ELECTORAL 2024 ELECCIONES DASUTEN

MESES	FEBRERO																												MARZO																												ABRIL																												MAYO																												JUNIO																											
	Días																																																																																																																																											
Trámites																																																																																																																																												
CONVOCATORIA																																																																																																																																												
Resolución de Convocatoria																																																																																																																																												
Plazo Inicio Publ. Res. Convocatoria																																																																																																																																												
Publicidad																																																																																																																																												
PADRONES																																																																																																																																												
Exhibición																																																																																																																																												
Observaciones. Tratamiento-Oficialización																																																																																																																																												
Impugnaciones																																																																																																																																												
Tratamiento de las Impugnaciones																																																																																																																																												
Definitivos																																																																																																																																												
LISTAS																																																																																																																																												
Presentación																																																																																																																																												
Oficialización																																																																																																																																												
Exhibición e Impugnaciones																																																																																																																																												
Tratamiento de las Impugnaciones																																																																																																																																												
Definitivas																																																																																																																																												
PROCESO ELECTORAL																																																																																																																																												
Nacional																																																																																																																																												
Local																																																																																																																																												

S U F R A G I O

AVETTA HAROLDO TOMAS
 Firmado digitalmente por
 AVETTA HAROLDO TOMAS
 Fecha: 2024.02.16 12:01:44 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
 Rector Ing. Ruben Soro



Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional Villa María

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Villa María, 16 de febrero de 2024

VISTO que por Resolución de Rectorado N°68/2024, de 16 de febrero de 2024, se convocó a elecciones para la renovación de representantes Docentes y Nodocentes que integraran en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la UTN, los días 4 y 5 de Junio de 2024, y

CONSIDERANDO

QUE la Ordenanza de Consejo Superior N° 1355 fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

QUE la Ordenanza N° 1355, en su título II, Artículo 7°, establece que los Decanos deberán dictar una resolución complementaria donde se expresen, la constitución de la Junta Electoral local, los horarios durante los cuales funcionarán las mesas electorales y la cantidad de mesas habilitadas por claustro.

QUE el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE**



Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional Villa María

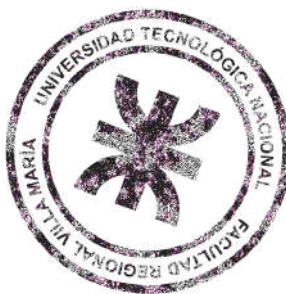
"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, ratifique o rectifique la constitución de la Junta Electoral Local, conforme a lo indicado en la Ordenanza 1355, para las elecciones nacionales convocadas por resolución del Rectorado N° 68/2024.

ARTÍCULO 2º: CONSTITUIR Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Villa María, que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle: - Claustro Nodocente: Se conformará 1 una Mesa Electoral con 1 (una) urna. Día del Acto Electoral 04 de junio de 2024. Hora: 13:00 a 19:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º. - Claustro Docente: Se conformará una Mesa Electoral con 1 (Una) urna. Día del Acto Electoral 05 de junio de 2024. Hora: 10:00 a 21:00. Conformación de cada Mesa Presidente, Vocal 1º, Vocal 2º.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 81/2024




ing. NORBERTO G. CENA
DECANO
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARÍA



Villa María, 16 de febrero de 2024

VISTO que por Resolución de Rectorado N° 68/2022, de fecha 16 de febrero de 2024, se convocó a elecciones para la renovación de representantes Docentes y Nodocentes que integraran en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social, los días 4 y 5 de Junio de 2024, y

CONSIDERANDO

QUE el estatuto de la Dirección de Acción Social de la UTN, aprobado por Ordenanza N° 1958 del Consejo Superior Universitario, establece que los integrantes del Consejo de Administración Regional duran dos (2) años en sus funciones.

QUE el mencionado Estatuto establece la integración de los Consejos Regionales.

QUE resulta conveniente unificar las fechas de las elecciones locales y nacionales y adaptar los correspondientes cronogramas electorales.

QUE la Ordenanza de Consejo Superior N° 1355 fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

QUE el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a elecciones locales, para los días 4 y 5 de junio de 2024, para la renovación de los representantes Docentes y No Docentes que integrarán el Consejo Regional de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, acorde al siguiente detalle de cargos: CLAUSTRO DOCENTE: Un (1) Titular y un (1) Suplente. CLAUSTRO NO DOCENTE: Un (1) Titular y un (1) Suplente.



ARTÍCULO 2°: FIJAR los días de los Actos Electorales, conforme a lo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 68/2024, a saber: Día 4 de junio de 2024: CLAUSTRO NODOCENTE Día 5 de junio de 2024: CLAUSTRO DOCENTE.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER el cronograma electoral, que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: CONSTITUIR Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Villa María, que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle: - Claustro Nodocente: Se conformará 1 una Mesa Electoral con 1 (una) urna. Día del Acto Electoral 04 de junio de 2024. Hora: 13:00 a 19:00. Conformación de la Mesa: Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°. - Claustro Docente: Se conformará una Mesa Electoral con 1 (Una) urna. Día del Acto Electoral 05 de junio de 2024. Hora: 10:00 a 21:00. Conformación de cada Mesa Presidente, Vocal 1°, Vocal 2°.

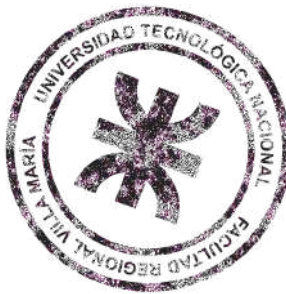
ARTÍCULO 5°: SOLICITAR al Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, ratifique o rectifique la constitución de la Junta Electoral Local, conforme a lo indicado en la Ordenanza 1355.


ARTÍCULO 6°: EXHIBIR en la Facultad Regional Villa María las disposiciones generales que reglamentan el Proceso Electoral, según lo establece el Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral", a los fines de servir de guía a los Electores.

ARTÍCULO 7°: DAR amplia publicidad a la presente Resolución de Convocatoria a Elecciones Locales del Consejo Regional de la DASUTeN en todo el ámbito de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 8°: Protocolícese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 82/2024




Ing. NORBERTO G. CENA
DECANO
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARÍA

